

# TÉRMINOS COMPLEMENTARIOS ESTÁNDAR

Siemens Digital Industries Software

SIEMENS

Estos Términos Complementarios Estándar (“**Términos SRD**”) modifican el Acuerdo Universal de Clientes (“**UCA**”) o el Acuerdo de Licencia de Usuario Final (“**EULA**”) entre el Cliente y SISW únicamente con respecto a las Ofertas y los Productos a los que se ha asignado alguno de estos códigos alfanuméricos en el Pedido: SRD, SRD-A, MGSP o PLM (“**Ofertas de SRD**”). Estos Términos SRD, junto con el EULA o el UCA, según corresponda, y otros términos complementarios aplicables, forman el Acuerdo entre las partes (“**Acuerdo**”).

1. **DEFINICIONES.** Los términos en mayúscula que se utilizan en el presente documento tienen el significado que se define en otra parte del Acuerdo. Las siguientes definiciones adicionales se aplican a estos Términos SRD:

“**Activo**” significa cualquier dispositivo o componente físico o virtual de un dispositivo físico o virtual que esté configurado en la Oferta SRD, a través de la Oferta SRD o identificado de otro modo en la Oferta SRD para cargar datos o intercambiar datos con la Oferta SRD. Una sola máquina puede constar de varios Activos.

“**Agente Autorizado**” significa una persona que trabaja en las instalaciones del Cliente y requiere acceso al Software SRD para fines empresariales internos del Cliente en calidad de consultor, agente o contratista del Cliente.

“**Usuario Autorizado**” significa un empleado del Cliente o Agente Autorizado. Para licencias otorgadas para un Territorio que abarca más de un país, también incluye a los empleados y Agentes Autorizados de las Filiales del Cliente.

“**Núcleo**” significa una pieza especializada independiente de circuito integrado que lee o recoge instrucciones de programa y las ejecuta, independientemente de su ubicación en el hardware del ordenador, tales como, aunque sin limitarse a ellas, una unidad procesadora central (CPU) o una unidad de procesamiento gráfico (GPU). Las CPU y GPU pueden contener uno o varios Cores y el número exacto de Cores utilizados por el Software en un determinado momento se contabilizará según indiquen los sistemas operativos en los que se ejecute el Software.

“**Filiales del Cliente**” significa las empresas controladas por el Cliente, mientras exista dicho control. A efectos de esta definición, “control” significa la posesión directa o indirecta de más del 50 % de los títulos con derecho a voto por parte de una filial. Cuando las partes hayan acordado una definición diferente en relación con las entidades que pueden utilizar las Ofertas SRD (distintas del Cliente), “Filiales del Cliente” tendrá el significado que se le atribuya en esos términos diferentes.

“**License Unit**” significa un Token que no está vinculado a una Oferta de SRD en particular y que se puede utilizar a través de varias Ofertas de SRD que cumplen los requisitos, que se identifican en el producto y/o conjunto de productos especificados en el Pedido.

“**Software SRD**” se refiere al Software incluido en una Oferta SRD.

“**Sitio**” significa una ubicación física única del Cliente donde los Usuarios Autorizados pueden utilizar el Software.

“**Territory**” significa el Sitio (o Sitios) o el área geográfica especificada en el Pedido donde el Cliente tiene licencia para instalar y usar el Software SRD. Cuando el área geográfica se especifique como una o más “**Zones**” geográficas, estas zonas se definirán como todos los territorios dentro de un intervalo de zonas horarias relativas al Tiempo Universal Coordinado (UTC), de oeste a este: Zone Americas cubre todos los territorios desde UTC-12 hasta UTC -1 hora, Zone Europe (o EMEA) cubre todos los territorios desde UTC -1 hasta UTC +4 horas y Zone Asia (o APAC) cubre todos los territorios desde UTC +4 hasta UTC +14 horas. Si se especifica que el Territory es una única Zone y la Zone no se especifica más en el Pedido, el Territory será la Zone en la que se encuentra el Cliente tal y como se indica en el Pedido. Si el Territory no se especifica en el Pedido ni en ninguna otra parte del Acuerdo, el Territory será el país en el que se ubica el Cliente de conformidad con el Pedido.

“**Token**” significa una unidad de crédito prepagada que un Usuario Autorizado puede convertir temporalmente en una licencia para acceder y utilizar algunas funcionalidades, aplicaciones o módulos de software predefinidos del producto de Software SRD relacionado designado en el Pedido. Las funcionalidades, aplicaciones y módulos específicos a los que puede accederse y la cantidad de Tokens requeridos se describen en la Documentación. Un Token puede reutilizarse durante su vigencia.

2. **TIPOS DE LICENCIA Y USOS.** Pueden ofrecerse los siguientes tipos de licencia y usos con respecto al Software SRD. Es posible que se especifiquen tipos de licencia y usos adicionales con respecto a ciertos tipos de Software SRD, según lo establecido en un Pedido. Cada licencia sólo puede ser utilizada por Usuarios Autorizados en el Territorio y durante el período especificado en el Pedido. Deben mantenerse instalaciones separadas para el software SISW con licencia con diferentes especificaciones de Territorio.

- 2.1 Licencia “**Backup**” significa una licencia otorgada únicamente para permitir la redundancia en las instalaciones de copias de seguridad o mecanismos de seguridad del Cliente.
- 2.2 Licencia “**Floating**” o “**Concurrent User**” significa que el acceso al Software SRD en cualquier momento está limitado al número de Usuarios Autorizados para los que se han adquirido licencias SRD conforme al Pedido.
- 2.3 Licencia “**Named User**” significa que el acceso al Software SRD está restringido a un Usuario Autorizado específico identificado por su nombre. Una licencia Named User no puede ser utilizada por varias personas. El Cliente puede reasignar una licencia Named User a una persona distinta una vez por mes natural.
- 2.4 Licencia “**Node-Locked**” significa que el uso del Software SRD está restringido a una única estación de trabajo especificada por el Cliente, y puede incluir un dispositivo de bloqueo de hardware o una llave (“dongle”) para gestionar esta restricción. Los dispositivos de bloqueo de

hardware o dongles deben estar conectados físicamente a la estación de trabajo en la que se utiliza el Software SRD, pero son libremente transportables a otra estación de trabajo dentro del Territory sin necesidad de emitir un nuevo archivo de licencia.

2.5 Licencia “**Per Asset**” significa que el uso del Software SRD se limita al número de Assets para los que se han adquirido derechos de conexión, lo que indica que únicamente ese número de Assets puede intercambiar datos con el Software SRD. Una licencia Per Asset puede restringirse aún más:

- hasta un número máximo de puntos de datos (“tags”) por Asset, si en el Pedido se especifica un número de puntos de datos o tags;
- hasta un número máximo de instancias de servidor (“Servers”), si se especifica un número de Servers en el Pedido;
- hasta un número máximo de instancias de software sensor (“Sensors”), si se especifica un número de Sensors en el Pedido;
- hasta un número máximo de instancias de software agente (“Agents”), si se especifica un número de Agents en el Pedido.

Las licencias Per Asset no se pueden compartir entre varios Assets.

2.6 Licencia “**Per Product**” significa que el uso del Software SRD está restringido al número de productos SISW o de terceros con los cuales el Software SRD interactúa de forma individual.

2.7 Licencia “**Per Server**” significa que el uso del Software SRD se limita a una única instancia de servidor especificada.

2.8 Licencia “**Perpetual**”, “**Paid-up**” o “**Extended**” significa una licencia del Software SRD que se extiende de manera indefinida. Las licencias Perpetual no incluyen Maintenance Services.

2.9 Licencia de “**Rental**” significa una licencia cuyo plazo está limitado a menos de un año según se establece en el Pedido. Los Maintenance Services para una licencia de Alquiler están incluidos en la tarifa de licencia de Alquiler.

2.10 “**Subscription**” o “**Lease**” significa una licencia por un plazo limitado según se identifique en un Pedido. Los Maintenance Services están incluidos en la tarifa de la Licencia de Suscripción. Para períodos de Suscripción de varios años, SISW puede requerir la emisión de nuevas claves de licencia durante dichos períodos.

2.11 Licencia de “**Test/QA**” significa una licencia concedida exclusivamente para la instalación, personalización, soporte y comprobación en curso y no puede utilizarse en un entorno de producción ni para ningún otro propósito.

### 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TOKENS

3.1 En combinación con los tipos de licencia y usos especificados anteriormente, se pueden ofrecer opciones de licencia de Tokens con respecto a algunos productos de Software SRD. A menos que se indique expresamente lo contrario en estos Términos de SRD o en la Documentación del producto de Software SRD al que pertenecen los Tokens, el Cliente solo tendrá derecho a usar Tokens si ha comprado una licencia base separada para dicho producto de Software SRD en concreto.

3.2 Si se realizan adiciones, cambios o eliminaciones a un producto de Software SRD que resultarían en funcionalidades o aplicaciones nuevas o actualizadas y módulos elegibles para el acceso a Tokens, el Cliente solo podrá utilizar Tokens para acceder a dicha funcionalidad nueva o actualizada, o aplicaciones y módulos si tanto la licencia base correspondiente para el producto de Software SRD como los Tokens aplicables están cubiertos por una Orden de Maintenance Services activa actualmente.

4. **SEEDING.** A entera discreción de SISW, SISW podrá ofrecer una cantidad de derechos gratuitos especificados como “Seed” o “Seeding” en el Pedido (una “Seed”). Se proporciona una Seed con el fin de supervisar y medir cualquier aumento futuro de las necesidades de derechos del Cliente para esa Oferta. El Cliente deberá proporcionar a SISW todos los datos generados por el sistema de gestión de licencias (LMS) de la Oferta que estén relacionados con el uso de la Seed, incluidos los archivos de registro que indiquen la cantidad de la Seed que se está utilizando y el software al que se está accediendo a través de la Seed, y SISW podrá utilizar y hacer referencia a dichos datos en las próximas negociaciones comerciales para renovaciones u oportunidades de venta. Una Seed no puede considerarse una oferta con descuento; una vez que expire el plazo de la Seed, cualquier renovación quedará a entera discreción de SISW.

5. **USO INDIRECTO.** El uso indirecto de las Ofertas SRD a través del hardware o software utilizado por el Cliente no reduce el número de derechos de Usuario Autorizado que el Cliente debe adquirir.

6. **IDENTIFICADOR DE HOST; ALOJAMIENTO DE TERCEROS.** El Cliente proporcionará a SISW información suficiente, incluido el identificador de host para cada estación de trabajo o servidor en el que se instalará la parte de administración de licencias del Software, para que SISW genere un archivo de licencia que permita el acceso al Software según el alcance de las licencias concedidas en cada Pedido. El Cliente no puede contratar a un tercero para alojar el Software sin el consentimiento previo por escrito de SISW. SISW puede requerir un Acuerdo escrito por separado como condición para dicho consentimiento.

7. **USO DE APIs.** El Cliente está autorizado a utilizar el producto Knowledge Fusion o cualquier Interfaz de Programación de Aplicaciones identificada como publicada en la Documentación (colectivamente, las “**APIs**”) como parte del Software SRD licenciado solamente para fines relacionados con el negocio interno del Cliente. El Cliente no podrá utilizar las APIs para habilitar usos no autorizados del Software SRD. El Cliente puede adquirir una licencia separada para utilizar determinadas APIs publicadas para desarrollar software a utilizar únicamente junto con el Software SRD. El Cliente tiene prohibido revender cualquier software desarrollado mediante el uso de APIs, a menos que (a) el Cliente esté específicamente autorizado por separado para ello como miembro de un programa de partner de soluciones SISW, o (b) el Cliente haya adquirido una licencia de Solid Edge o Femap que incluye APIs que el Cliente puede usar para desarrollar software para uso interno del

Cliente y para reventa bajo unos términos y condiciones como mínimo tan estrictos como los de este Acuerdo. El Cliente no podrá modificar, adaptar o fusionar de otra manera el Software SRD. SISW no tiene obligación ni responsabilidad alguna respecto del software desarrollado por el Cliente utilizando las APIs. El Cliente no podrá utilizar las APIs no publicadas en ningún caso.

8. **MAINTENANCE SERVICES DEL SOFTWARE SRD.** Los Maintenance Services , mejora y soporte técnico del Software SRD (“**Maintenance Services**”) se rigen por los términos publicados en <https://www.siemens.com/sw-terms/mes>, que se incluyen aquí como referencia.
9. **TÉRMINOS ADICIONALES APLICABLES AL SOFTWARE MGSP.** Para el Software SRD al que se haya asignado el código alfanumérico MGSP en el pedido (“**Ofertas de MGSP**”), se aplicarán los siguientes términos:
  - 9.1 **Restricciones de Uso Adicionales.** El uso de algunas Ofertas de MGSP puede estar restringido a una determinada potencia de procesamiento (por ejemplo, el número de núcleos utilizados para procesar un trabajo). Se pueden combinar varias licencias para utilizar la potencia de procesamiento de cada una de ellas por parte de uno o varios Usuarios Autorizados. Estas restricciones se especifican en la Documentación.
  - 9.2 **Código Fuente.** El Cliente utilizará el Software MGSP proporcionado en forma de código fuente solo para modificar o mejorar el Software MGSP para su uso autorizado.
10. **TÉRMINOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES A OFERTAS DE SRD-A.** Para las Ofertas de SRD a las que se haya asignado el código alfanumérico SRD-A (“**Oferta de SRD-A**”) en el pedido, se aplicarán los siguientes términos:
  - 10.1 **License Units.** El uso de License Units requiere la instalación del sistema de gestión de licencias (“**LMS**”) que acompaña al Software y limita su uso de conformidad con el Acuerdo. El sistema LMS generará uno o más “**Archivos del Registro de Transacciones**”, que son archivos electrónicos que aportan información de uso anónimizada de una o más Ofertas. Deberá facilitarse a SISW una copia de los Archivos del Registro de Transacciones como mínimo una vez al mes, cosa que el Cliente puede hacer de forma manual o bien automáticamente mediante el sistema LMS mediante una conexión a Internet.
  - 10.2 **Habilitación de ISV.** Si una Oferta se indica en el pedido como Partner Alliance Enabled, APA Enabled o ISV Enabled (o cualquier otro nombre sucesor comunicado por SISW), o si se adquiere un paquete de habilitación de License Unit por separado bajo dicho nombre, el Cliente tendrá derecho a utilizar License Units para acceder y utilizar determinado software de terceros proveedores de software independientes (“**ISV**”) que SISW ponga a disposición en su portal de descarga de software, en la plataforma Altair One o a través de cualquier otro medio (“**Ofertas de ISV**”). La lista de Ofertas de ISV puestas a disposición por SISW para el acceso y uso a través de License Units podrá cambiar ocasionalmente, sin notificación alguna al Cliente. SISW se reserva el derecho a bloquear el acceso del Cliente a una determinada Oferta de ISV si el ISV respectivo que posee o distribuye dicha Oferta de ISV ha indicado que el Cliente es su competidor. El uso de License Units para acceder a las Ofertas de ISV y utilizarlas requiere que el Cliente comparta datos con SISW respecto al uso de License Units, incluidos Archivos del Registro de Transacciones de LMS y otros registros del servidor de licencias. Si el Cliente prohíbe técnicamente u omite compartir dichos datos de uso, el Cliente perderá de forma automática todos los derechos a utilizar dichas Ofertas de ISV y, sin limitar cualquier otro recurso disponible para SISW, SISW podrá tomar medidas para inhabilitar el acceso del Cliente a las Ofertas de ISV. Las Ofertas de ISV cuentan con garantía según lo declarado por el ISV y SISW no proporciona ninguna garantía ni indemnización por las Ofertas de ISV. Las copias de los términos y condiciones de garantía del ISV están disponibles en el portal de asistencia de SISW.
  - 10.3 **Licencias Core.** Si el Pedido especifica un número de Cores para una determinada Oferta o que la licencia es “Core-based” o “per Core”, el uso de esa Oferta de SRD se restringe a una determinada potencia de procesamiento según indica el número de Cores especificado en el Pedido. Si se indica que la licencia es Core-based y en la descripción no se especifica el número de Cores, cada licencia da derecho al uso de un único Core. Se pueden combinar varias licencias para utilizar la potencia de procesamiento de cada una de ellas por parte de uno o varios Usuarios Autorizados.
11. **TÉRMINOS ADICIONALES APLICABLES A LAS OFERTAS DE XaaS**
  - 11.1 **Derechos.** Los Servicios en la Nube incluidos en una Oferta SRD se pueden utilizar (i) en todo el mundo por el número de Usuarios Autorizados que se establezca en el Pedido con respecto a dichos Servicios en la Nube, sujeto a las obligaciones del Cliente en el Acuerdo con respecto al cumplimiento de los controles de exportación, y (ii) únicamente junto con el Software SRD contenido en dicha Oferta. A efectos de tales Servicios en la Nube, un Agente Autorizado también puede ocasionalmente acceder a Servicios en la Nube y utilizarlos desde ubicaciones distintas a las instalaciones del Cliente. Cuando los Servicios en la Nube permiten al Cliente proporcionar acceso a usuarios adicionales en calidad de “invitados” (guest), dicho acceso de usuario invitado puede proporcionarse a cualquier persona que requiera acceso a dichos Servicios en la Nube para fines empresariales internos del Cliente como empleado, cliente, proveedor, consultor, agente, contratista u otro tipo de socio empresarial del Cliente. Bajo este Acuerdo, se considerará como Usuarios Autorizados a los Usuarios invitados, pero no se les contabilizará para el cálculo del número limitado de Usuarios Autorizados que se establezca en el Pedido para esa suscripción. En cualquier caso, cada usuario debe ser un Usuario Autorizado específico identificado por nombre. El Cliente puede reasignar cada derecho de acceso y uso de los Servicios en la Nube de un Usuario Autorizado a otro Usuario Autorizado con la misma categoría de derecho una vez al mes. Pueden ser aplicables limitaciones para el uso de los Servicios en la Nube del Cliente, que podrían implementarse por métodos técnicos a través de los ajustes de configuración de los Servicios en la Nube.
  - 11.2 **Soporte y Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).** El soporte técnico de SISW para estos Servicios en la Nube y los niveles de servicio aplicables se rigen por el Marco de Soporte en la Nube y nivel de servicios publicado en <https://www.siemens.com/sw-terms/sla>, que se incorpora aquí como referencia. El soporte técnico y los niveles de servicio no son aplicables a los Servicios en la Nube utilizados junto con Software para el que han dejado de proporcionarse Maintenance Services.